RV: DOC-20230921-WA0039.(1).pdf

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Jue 21/09/2023 10:49

Para:Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (736 KB)
DOC-20230921-WA0039.(1).pdf;

Memorial 2022-00283

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
(4) 232 83 90
j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302
Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Abogar Grupo Jurídico <grupojuridicoabogar@gmail.com>
Enviado: jueves, 21 de septiembre de 2023 10:15
Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: DOC-20230921-WA0039.(1).pdf

Buenos días,

Me permito agregar poder frente al proceso ejecutivo de alimentos rad 2022-00283 y solicitar el expediente, quedó atento

Carlos Nava
3238001040

ABOGAR

Grupo Jurídico

Señor
JUZGADO SEGUNDO FAMILIA MEDELLIN
E. S. D.

REFERENCIA: PODER
DEMANDANTE: MIRELIA DE JESUS BEDOYA
DEMANDADOS: NOLBERTO DE JESUS VELEZ GRANADA
RADICADO: 05001311000220220028300
PROCESO: PROCESO EJECUTIVO ALIMENTO

NOLBERTO DE JESUS VELEZ GRANADA, identificado con cedula de ciudadanía No 3.626.767, comedidamente manifiesto a usted señor juez, que mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Abogado **CARLOS ALBERTO NAVA GALVAN**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No 1.126.121.762, de Tuchín-Córdoba, tarjeta profesional No.321.257 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, abogado en ejercicio, para que en mi nombre y representación, inicie y lleve hasta su culminación Proceso Ejecutivo de Alimento.

Así mismo, le conferido PODER para que pueda realizar las correcciones, aclaraciones, adiciones, modificaciones a que haya lugar; efectuar llamamientos en garantía, además de las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, redargüir y las necesarias para el buen cumplimiento de este poder.

Atendiendo lo contemplado en la ley 2213 de 2022 artículo 5 inciso 2, mi mandatario judicial tiene como correo electrónico para notificación judicial inscrito en el SIRNA el relacionado así: grupojuridicoabogar@gmail.com
Ubicadas en la carrera 50 # 53-05 oficina 201

Email poderdante: NOLBERTO DE JESUS VELEZ GRANADA
avb721@hotmail.com.

Atentamente,

Nolberto Velez G.
NOLBERTO DE JESUS VELEZ GRANADA

(320) 800 10 40
grupojuridicoabogar@gmail.com
Carrera 50 # 53 - 05 Bello, Antioquia.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ABOGAR

C.C 3.626.767

Acepto,

CARLOS A. NAVA GALVAN
C.C. 1'126.121.762 de Tuchín.

T.P 321.257 C. S. J

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA OCTAVA MEDELLÍN

(320) 800 10 40
grupojuridicoabogar@gmail.com
Carrera 50 # 53 - 05 Bello, Antioquia.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

COD 28833

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el doce (12) de septiembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría octava (8) del Círculo de Medellín, compareció: NOLBERTO DE JESUS VELEZ GRANADA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0003626767 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

28833-1

76cc56f611

12/09/2023 10:24:48

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUZGADO SEGUNDO FAMILIA MEDELLIN .

ROSA JANNETH SUAZA ESCUDERO
Notaria (8) del Círculo de Medellín , Departamento de Antioquia - Encargada
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 76cc56f611, 12/09/2023 10:26:42

ESPACIO EN BLANCO
NOTARÍA OCTAVA MEDELLÍN

Powered by CamScanner